

**RESOLUCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE
LOS V PREMIOS ESCENAMATEUR JUAN MAYORGA DE LAS ARTES ESCÉNICAS**

En Móstoles (Madrid), a 30 de Septiembre de 2017

Reunido el Comité Organizador de los V Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas, se da inicio a la REUNIÓN A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL a 10:00 horas con los siguientes asistentes:

- JOSÉ RAMÓN LÓPEZ MENÉNDEZ, como PRESIDENTE del Comité
- ALEJANDRO CAVADAS LÓPEZ, como SECRETARIO del Comité
- ELISA SAINZ SAINZ, como VOCAL del Comité
- JOSÉ MARÍA GARCÍA-LUJÁN MARTÍNEZ, como VOCAL del Comité

1. Sobre la pregunta remitida por el grupo CARAFUR acerca de que entiende el Comité Organizador por "ESPECTÁCULO REESTRENADO"

Se realiza una lectura pormenorizada del Presente Reglamento y se confirma que se menciona la posibilidad de incluir espectáculos "reestrenados" pero no se indica ni aclara que otorga esta circunstancia. Ante tal evidencia, se plantea al Comité que defina este hecho de forma clara y concisa.

Tras un espacio de debate, se acuerda la siguiente frase con literalidad:

"Se entenderá por espectáculo reestrenado aquel que se vea afectado por condicionantes artísticos y temporales. Para ello, el espectáculo reestrenado no habrá podido representarse durante al menos los últimos 12 meses y, además, el grupo interesado deberá presentar una memoria que justifique que ha emprendido un nuevo proceso de producción de una duración mínima de 3 meses. Esta memoria deberá acompañarse de un vídeo del espectáculo en su estado actual de producción y de la versión previa al nuevo proceso de trabajo"

Este acuerdo se adopta por 3 votos a favor y 1 abstención.

Sin más ruegos ni preguntas se levanta la sesión, siendo las 19:42 horas de la tarde y se remite copia de este acuerdo al Comité de Garantías quien determinará la validez de esta resolución.